



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Junio de 1979.-

310 - 79

Expte. n° 50.043/79

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Director del Programa 053-J-03 solicita la designación de la Ing.Qca. María Antonieta Barrufet como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Julio del corriente año, a la Ing.Qca. María Antonieta BARRUFET, D.N.I. n° 11.343.872, como Auxiliar de Investigación para el Programa DESARROLLO DE PROCESOS CATALITICOS, / con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones estipuladas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

U. N. Sa.
<i>OS. J.</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO